

República de Panamá

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO N° 10 (De 1 de Feb. de 2012)

Por el cual se nombra a los miembros del Patronato del Instituto Oncológico Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 11 de 4 de julio de 1984 se crea el Instituto Oncológico Nacional, regido por un Patronato, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo y funcional;

Que el Patronato del Instituto Oncológico Nacional estará integrado por el Ministerio de Salud, como su Presidente y Representante Legal, el Director de la Caja de Seguro Social, o su representante; el Contralor General de la República, o su representante; el Director General de la Lotería Nacional de Beneficiencia, o su representante; y un representante de la Asociación Nacional contra el Cáncer, del Club Activo 20-30, del Club de Leones de Panamá, del Club Rotario de Panamá, del Club Kiwanis de Panamá y de la Fundación Pro Enfermos con Cáncer (Fundacáncer), escogidos de una nómina de tres candidatos que presenten dichas asociaciones;

Que la Asociación, los Clubes y la Fundación presentaron al Órgano Ejecutivo la nomina respectiva, para la selección de sus representantes principales y suplentes, de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 11 de 4 de julio de 1984, modificados por la Ley 16 de 1 de junio de 2006;

Que el período de los miembros del Patronato escogidos mediante elección será de dos (2) años, pero podrán reelegirse, conforme al artículo 9 de la Ley 11 de 4 de julio de 1984;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Designar a las siguientes personas, como miembros del Patronato del Instituto Oncológico Nacional:

1. Por la Asociación Nacional contra el Cáncer:
Principal: Dr. Blas Degracia Grasselli, con cédula N° 8-119-601
Suplente: Dr. Juan Monterrey, con cédula N° 8-149-658
2. Por el Club Activo 20-30:
Principal: Licdo. Ricaurte Grajales Pezet, con cédula N° 8-419-228
Suplente: Licdo. Fernando Antonio Castellero E., con cédula N° 8-390-917
3. Por el Club de Leones de Panamá:
Principal: Licdo. Salvador Morales, con cédula N° N-17-727
Suplente: Licdo. Fernando Pérez Almillano, con cédula N° N-15-730
4. Por el Club Rotario de Panamá:
Principal: Sra. Marcela González, con cédula N° 4-48-682
Suplente: Licdo. José Corcione, con cédula N° PE-5-72
5. Por el Club Kiwanis de Panamá:



Principal: Dr. Enrique A. Alemán Arias, con cédula N° 8-190-398
Suplente: Licdo. Jorge F. Marengo Hendriks, con cédula N° 8-104-884

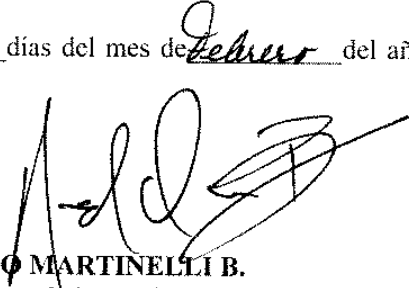
- 6. Por la Fundación Pro-Enfermos con Cáncer (Fundacáncer):
Principal: Licdo. José Corcione, con cédula N° PE-5-72
Suplente: Sra. Stella Martha Vallarino, con cédula N° 8-232-259

ARTÍCULO 2. Estos nombramientos serán por un período de dos (2) años y los representantes prestarán sus servicios ad-honorem.

ARTÍCULO 3. Este Decreto empezara a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 1 días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República



FRANKLIN J. VERGARA
Ministro de Salud

